

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

17502 *Resolución de 4 de noviembre de 2010, de la Universidad de Alcalá, por la que se corrigen errores en la de 7 de octubre de 2010, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Advertido error en la Resolución de 7 de octubre de 2010 publicada en el Boletín Oficial del Estado número 267, de fecha 4 de noviembre de 2010, en el Anexo I y en el Anexo III, en el código de la plaza de Profesor Titular del Área «Lenguajes y Sistemas Informáticos» y en el Anexo I la Rama de Acreditación de las plazas del Departamento de Psicopedagogía y Educación Física, mediante la presente Resolución se procede a su corrección.

Anexo I: Plaza: Profesor Titular de Universidad. Área «Lenguajes y Sistemas Informáticos»:

Así, donde dice:

«código de la plaza: Z037/DLS202».

Debe decir:

«código de la plaza: Z037/DLS207».

Anexo III: Plaza: Profesor Titular de Universidad. Área «Lenguajes y Sistemas Informáticos»:

Así, donde dice:

«código: Z037/DLS202».

Debe decir:

«código: Z037/DLS207».

Anexo I: Plazas: Plazas Z046/DFD203 y Z046/DPE202»:

Así, donde dice:

«Rama de Acreditación: Artes y Humanidades».

Debe decir:

«Rama de Acreditación: Ciencias Sociales y Jurídicas».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 4 de noviembre de 2010.—El Rector, Fernando Galván Reula.